



CARTA N° 202089

SANTIAGO, 02 JUN 2020

Señor
 Claudio Seebach
 Presidente Ejecutivo Asociación Generadoras de Chile
Presente

Junto con saludar, me dirijo a usted para dar respuesta a la carta enviada en representación de Generadoras de Chile A.G., en la cual solicitó la suspensión de plazo para la recepción de antecedentes técnicos, científicos y sociales sobre los contaminantes a normar en el proceso de revisión de la Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas, establecida mediante Decreto Supremo N° 13, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente.

Respecto a la solicitud, se indica que el D.S. N°38 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento para la dictación de normas de calidad ambiental y de emisión ("Reglamento"), en su artículo 12 inciso 2° prescribe que la resolución que inicia la elaboración del anteproyecto señalará el plazo para recibir antecedentes. Asimismo, el inciso 4°, agrega que dentro de dicho plazo cualquier persona, natural o jurídica podrá aportar antecedentes técnicos, científicos y sociales sobre la materia a regular. El mismo Reglamento indica que la siguiente oportunidad para aportar antecedentes es durante la Consulta Pública, regulada en el artículo 20.

Sobre el particular, el plazo para la recepción de antecedentes otorgado mediante Resolución Exenta N° 130, de 12 de febrero de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente que dio inicio a la revisión de la Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas, se encuentra actualmente vencido.

Sin perjuicio de lo anterior, usted puede hacer llegar la documentación que estime conveniente para el proceso, la cual será analizada en su pertinencia y oportunidad a fin de evaluar su consideración en la elaboración del Anteproyecto y tal como se establece en el inciso segundo del artículo 8 del Reglamento, los documentos presentados por las personas interesadas en la elaboración de la norma o por los órganos públicos, se agregarán al expediente del proceso. Asimismo, se recuerda la posibilidad de realizar observaciones durante el periodo de consulta pública, en el que también puede acompañar los antecedentes pertinentes que sustenten sus observaciones.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Carolina Schmidt Zaldívar
CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
 MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE



MS/KOV/PSV/RCR/RVJ/MFG/RMG/IMA/gqs

C.c.:

- Gabinete Ministerio Medio Ambiente
- Archivo División de Calidad del Aire Cambio Climático
- Archivo Oficina de Partes

SGD 6487-2020